

COMUNICADO N° 3

31 de Mayo de 1970

Al PUEBLO DE LA NACIÓN:

"En el día de la fecha, domingo 31 de mayo de 1970, la conducción de nuestra organización, constituida en Tribunal Revolucionario, luego de interrogar detenidamente a Pedro Eugenio Aramburu, declara:

I- Por cuanto Pedro Eugenio Aramburu se ha reconocido responsable:

1º) De los decretos 10.362 y 10.363 de fecha 9 de junio de 1956 por los que se "legaliza" la matanza de 27 argentinos sin juicio previo ni causa justificada.

2º) Del decreto 10.364 por el que son condenados a muerte 8 militares, por expresa resolución del Poder Ejecutivo Nacional, burlando la autoridad del Consejo de Guerra reunido en Campo de Mayo y presidido por el General Lorio, que había fallado la inocencia de los acusados.

3º) De haber encabezado la represión del movimiento político mayoritario representativo del pueblo argentino, proscribiendo sus organizaciones, interviniendo sus sindicatos encarcelando a sus dirigentes y fomentando la represión en los lugares de trabajo.

4º) De la profanación del lugar donde reposaban los restos de la compañera Evita y la posterior desaparición de los mismos, para quitarle al Pueblo hasta el último resto material de quien fuera su abanderada.

II- Por cuanto el Tribunal lo ha encontrado culpable de los siguientes cargos, que no han sido reconocidos por el acusado:

1º) La pública difamación del nombre de los legítimos dirigentes populares en general y especialmente de nuestro líder Juan Domingo Perón y nuestros compañeros Eva Perón y Juan José Valle.

2º) Haber anulado las legítimas conquistas sociales Instauradas por la Revolución Justicialista.

3º) Haber Iniciado la entrega del patrimonio nacional a los intereses foráneos.

4º) Ser actualmente una carta del régimen que pretende reponerlo en el poder para tratar de burlar una vez más al pueblo con una falsa democracia y legalizar la entrega de nuestra patria.

5º) Haber sido vehículo de la revancha de la oligarquía contra lo que significaba el cambio del orden social hacia un sentido de estricta justicia cristiana.

El Tribunal Revolucionario, Resuelve:

1º) Condenar a Pedro Eugenio Aramburu a ser pasado por las armas en lugar y fecha a determinar.

2º) Hacer conocer oportunamente la documentación que fundamenta la resolución de este Tribunal.

3º) Dar cristiana sepultura a los restos del acusado, que sólo serán restituidos a sus familiares cuando al Pueblo Argentino le sean devueltos los restos de su querida compañera Evita.

¡PERÓN O MUERTE! ¡VIVA LA PATRIA!

MONTONEROS